



RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE AUTORIZA, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023-2024, LA OFERTA INICIAL DE PLAZAS VACANTES EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA, VÍA ACCESO, CORRESPONDIENTE A LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

El artículo 19 en su punto 4, de la Orden de 27 de julio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios de música en la Región de Murcia., recoge que, la dirección general con competencias en materia de enseñanzas de Régimen Especial autorizará anualmente la oferta inicial de plazas vacantes, vías ingreso y acceso, mediante resolución, que se hará pública a través del tablón de anuncios de la consejería con competencias en materia de enseñanzas de Régimen Especial en las fechas previstas para ello.

Con este fin, desarrolla el procedimiento a seguir por el conservatorio para realizar la propuesta de plazas vacantes a esta dirección general, e incluye, en los artículos 18 y 19 de la citada orden, los indicadores a aplicar y los puntos a tener en cuenta al efectuar el desglose de plazas vacantes.

En virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 5 del Decreto n.º 10/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

RESUELVO:

Autorizar la oferta inicial de plazas vacantes en la vía ingreso correspondiente a los conservatorios de Música de Cartagena, Lorca y Murcia, que se relaciona respectivamente en los anexos I, II y III, con el fin de proceder a la admisión del alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música para el año académico 2023-2024.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,
Innovación y Formación Profesional



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Educación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.- Juan García Iborra

(Documento firmado electrónicamente al margen)

23/06/2023 10:56:28

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d69bdec-1a3-d6c0-9a2b-0050569b6280





ANEXO I

Oferta inicial de plazas vacantes. Acceso.

Año académico 2023-2024.

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CARTAGENA								
Especialidades	Enseñanzas Profesionales de Música							TOTAL
	1º		2º	3º	4º	5º	6º	
	TL.	DP.						
Cante flamenco	3	(1)*	0	0	0	0	0	4
Canto	4		0	0	0	0	0	4
Clarinete	3		0	1	0	0	0	3
Contrabajo	2		0	0	0	0	0	2
Fagot	2		0	0	0	0	0	2
Flauta travesera	5		2	0	0	0	0	7
Guitarra	3	(1)*	0	0	0	0	0	4
Guitarra flamenca	2		0	0	0	0	0	2
Oboe	4		0	0	0	0	0	4
Percusión	4		0	0	0	0	0	4
Piano	8	(1)*	0	0	0	0	0	9
Saxofón	3		0	0	0	0	0	3
Trombón	4		0	0	0	0	0	4
Trompa	2		0	0	0	0	0	2
Trompeta	1		0	0	0	0	0	1
Tuba	1		0	0	0	0	1	2
Viola	6		0	0	0	0	0	6
Violín	3		0	0	0	0	0	3
Violonchelo	4		0	0	0	0	0	4
TOTAL DE PLAZAS	67		2	0	0	0	1	70

* Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2023-2024, se determina la existencia de 2 vacantes de reserva para este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia).

En caso de no ser cubiertas las vacantes reservadas para dicho derecho se sumarán a las ofertadas para turno libre.





ANEXO II

Oferta inicial de plazas vacantes. Acceso.

Año académico 2023-2024.

CONSERVATORIO DE MÚSICA NARCISO YEPES DE LORCA								
Especialidades	Enseñanzas Profesionales de Música							TOTAL
	1º		2º	3º	4º	5º	6º	
	TL.	DP.						
Canto	4		0	0	0	0	0	4
Clarinete	5		1	0	0	0	0	6
Contrabajo	3	(1)*	0	0	0	0	0	4
Fagot	2		0	0	0	0	0	2
Flauta travesera	5		0	0	0	0	0	5
Guitarra	5		0	0	0	0	0	5
Oboe	1		0	0	0	0	0	1
Percusión	5		0	0	0	0	0	5
Piano	6	(1)*	1	0	0	0	0	8
Saxofón	1		0	0	0	0	0	1
Trombón	1		0	1	0	0	0	2
Trompa	5		0	1	0	0	0	6
Trompeta	3		1	0	0	0	0	4
Tuba	1		0	1	0	0	0	2
Viola	1		1	0	0	0	0	1
Violín	4		0	0	0	0	0	4
Violonchelo	1		0	0	0	0	0	1
TOTAL DE PLAZAS	55		3	3	0	0	0	61

* Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2023-2024, se determina la existencia de **2 vacantes** de reserva para este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia).

En caso de no ser cubiertas las vacantes reservadas para dicho derecho se sumarán a las ofertadas para turno libre.





ANEXO III

Oferta inicial de plazas vacantes. Acceso.

Año académico 2023-2024.

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA								
Especialidades	Enseñanzas Profesionales de Música							TOTAL
	1º		2º	3º	4º	5º	6º	
	TL.	DP.						
Acordeón	2		0	0	0	0	0	2
Arpa	1		0	0	0	0	0	1
Canto	5		2	0	0	0	0	7
Clarinete	8		1	0	0	0	0	9
Clave	1		0	0	1	0	0	2
Contrabajo	3		0	0	0	0	0	3
Fagot	4	(1)*	1	1	0	0	0	7
Flauta de pico	2		0	0	0	0	0	2
Flauta travesera	7		0	0	0	0	0	7
Guitarra	5		0	0	0	0	0	5
Instrumentos de púa	4		0	0	0	0	0	4
Oboe	6		0	0	0	0	0	6
Órgano	2		0	0	0	0	0	2
Percusión	5	(1)*	1	0	0	0	0	7
Piano	10	(2)*	0	1	0	1	0	14
Saxofón	8		1	0	0	0	0	9
Trombón	4	(1)*	0	0	0	0	0	5
Trompa	4		1	1	0	0	0	6
Trompeta	4		0	0	0	0	0	4
Tuba	4		0	0	0	0	0	4
Viola	1		0	0	0	1	0	2
Violín	16		0	0	0	0	0	16
Violonchelo	4		0	1	0	0	0	5
TOTAL DE PLAZAS	115		7	4	1	2	0	129

* Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2023-2024, se





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,
Innovación y Formación Profesional



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

determina la existencia de **3 vacantes de reserva** para este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia).

En caso de no ser cubiertas las vacantes reservadas para dicho derecho se sumarán a las ofertadas para turno libre.

23/06/2023 10:56:28

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d69bdec-1a3-d6c0-9a2b-0050569b6280

